

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A.**

CONVOCATORIA PAF-AASB-I-085-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I.”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 22 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES y el sub numeral 9, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del SUBCAPÍTULO III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-AASB-I-085-2021**, que mediante este documento se presentan los informes relacionados, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron ocho (08) ofertas, en consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Representante Legal GONGORA SIERRA MANUEL LEOPOLDO	
2	CONSORCIO INTER PTAR GARZÓN 2021 Representante del consorcio: WILSON DE JESUS MOLINA MORENO	Integrante 1: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. Porcentaje de participación: 35% Integrante 2 INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S Porcentaje de participación: 35% Integrante 3 JOSE GREGORIO MARQUEZ LÓPEZ Porcentaje de participación: 30%
3	ING INGENIERIA S.A.S. Representante Legal CARLOS ALBERTO BELLO AVENA	
4	CONSORCIO INTER-GARZON Representante del consorcio: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR	Integrante 1: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO Porcentaje de participación: 50%
5	CONSORCIO MYC GARZON	Integrante 1:

	Representante del consorcio: RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S. Porcentaje de participación: 49% Integrante 2 MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO Porcentaje de participación: 51%
6	CONSORCIO SAN AGUSTÍN Representante del consorcio: EDWIN JAVIER LINARES GARCIA	Integrante 1: PROCVING SAS Porcentaje de participación: 80% Integrante 2 FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA Porcentaje de participación: 20%
7	CONSORCIO INTER STAR GARZÓN Representante del consorcio: GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN	Integrante 1: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 GNG INGENIERIA S.A.S. Porcentaje de participación: 50%
8	CONSORCIO PTAR 2022 Representante del consorcio: GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	Integrante 1: CARING LTDA Porcentaje de participación: 37% Integrante 2 COLOMBOINGENIERIA S.A.S Porcentaje de participación: 16% Integrante 3 GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ Porcentaje de participación: 1% Integrante 4 ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS Porcentaje de participación: 30% Integrante 5 OSCAR IVÁN TORRES ROJAS Porcentaje de participación: 16%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 239, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:


No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTER PTAR GARZÓN 2021	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	ING INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO INTER-GARZON	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO MYC GARZON	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

6	CONSORCIO SAN AGUSTÍN	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO INTER STAR GARZÓN	CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
8	CONSORCIO PTAR 2022	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO


3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 17 al 20 de diciembre de dos mil veintiuno (2021), algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.


Proponente 3. ING INGENIERIA S.A.S.

<p>Subsanación</p> <p> INGI-LIC-084-21 Subsanaciones Findeter 085.pdf 2 MB</p> <p>De: Oswaldo Alvarez <osvalvarez@ingingenieria.com.co> Enviado: viernes, 17 de diciembre de 2021 4:11 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIONES AL INFORME PRELIMINAR CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-085-2021 - ING INGENIERIA SAS</p> <p>Buenas tardes,</p> <p>Adjuntamos carta de subsanaciones al informe de evaluación preliminar del proceso nombrado en el asunto, de acuerdo a lo observado al proponente No. 3 ING INGENIERIA SAS, para que amablemente sean tenidas en cuenta por parte de la entidad.</p> <p>Gracias.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Hector Oswaldo Alvarez Coordinador Comercial ING INGENIERIA S.A.S. CII 1142 No. 53 - 84</p>
<p>Respuesta</p> <p>El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.</p>


Proponente 4. CONSORCIO INTER-GARZON

<p>Subsanación</p> <p> GA-LIC-2021-132 - SUBSANE FINDETER GARZON 085.pdf 2 MB</p> <p>De: Humberto Avena <havena@gavinco.com> Enviado: viernes, 17 de diciembre de 2021 4:19 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>; Lorena Estupiñan <lestupinan@gavinco.com> Asunto: SUBSANACION INFORME PRELIMINAR CONVOCATORIA PAF-AASB-I-085-2021 / CONSORCIO INTER-GARZON</p> <p>Buenas tardes,</p> <p>Mediante el presente correo, anexamos oficio con anexos correspondientes a la subsanación de nuestra propuesta en relación a los requisitos jurídicos.</p> <p>Agradeciendo la atención prestada.</p> <p>Cordial Saludo,</p> <p>HUMBERTO AVENA CORRALES Director Comercial Cra. 48 # 101A - 29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1)236 7974</p>
<p>Respuesta</p> <p>El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.</p>

Proponente 5. CONSORCIO MYC GARZON

Subsanación
<p> SUBSANACION CONSORCIO MYC GARZON.pdf 2 MB</p> <p>De: CONVIC S.A.S <convic2020@gmail.com> Enviado: Lunes, 20 de diciembre de 2021 3:32 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA PAF-AASB-I-085-2021</p> <p>Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2021. Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRES. Asunto: CONVOCATORIA No PAF-AASB-I-085-2021. CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I."</p> <p>Cordial saludo, Estando dentro del término de observaciones, nos permitimos adjuntar subsanación al informe de evaluación para el proponente 5 CONSORCIO MYC GARZON</p>
Respuesta
<p>El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.</p>

Proponente 6. CONSORCIO SAN AGUSTÍN

Subsanación
<p> Subsanación CONSORCIO SAN AGUSTIN.pdf 3 MB</p> <p>De: licitaciones proviciv <licitacionespcv@gmail.com> Enviado: Lunes, 20 de diciembre de 2021 4:45 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA PAF-AASB-I-085-2021 - CONSORCIO SAN AGUSTIN</p> <p>Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2021</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRES FIDUAGRARIA S.A. Bogotá D.C. - Colombia</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-085-2021, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I."</p> <p>Asunto: RESPUESTA INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES</p>
Respuesta
<p>El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.</p>

Proponente 8. CONSORCIO PTAR 2022

Subsanación
<p> OFICIO SUBSANAR 085_2021_PTAR Huila.pdf 393 KB</p> <p> 1.2_Consorcio PTAR 2022_085 PTAR_.pdf 8 MB</p> <p>De: Caring Ltda <caring Ltda@yahoo.com> Enviado: viernes, 17 de diciembre de 2021 5:22 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Cc: CARING LTDA <caring Ltda@yahoo.com> Asunto: PAF-AASB-I-085-2021, OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR - CONSORCIO PTAR 2022</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRES FIDUAGRARIA S.A.</p> <p>ASUNTO: CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-085-2021 "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I."</p> <p>Asunto: Documentos subsanación, PROPONENTE No. 8: CONSORCIO PTAR 2022</p>

Respuesta

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 244, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTER PTAR GARZÓN 2021	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	ING INGENIERIA S.A.S.	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*
4	CONSORCIO INTER-GARZON	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
5	CONSORCIO MYC GARZON	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
6	CONSORCIO SAN AGUSTÍN	CUMPLE*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
7	CONSORCIO INTER STAR GARZÓN	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO*	RECHAZADO
8	CONSORCIO PTAR 2022	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO INTER PTAR GARZÓN 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	ING INGENIERIA SAS	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO INTER-GARZON	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO MYC GARZON	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO SAN AGUSTÍN	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO INTER STAR GARZÓN	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO PTAR 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A**

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-I-085-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I.”

PROPONENTE No. 3: ING INGENIERIA SAS
 NIT. 890.405.995-1
 Representante Legal
 CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
 CC. No. 73.106.127

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrita por Carlos Alberto Bello Avena, identificado con la CC. 73.106.127 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 a 23	CUMPLE	Nombre: ING INGENIERIA SAS Fecha de expedición del certificado: 22 de noviembre de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, registra una limitación para contratar hasta por 4.500 salario mínimos, la cual no es oponible respecto de la presente convocatoria. Domicilio: Cartagena Término de Constitución: Escritura Pública del 24 de mayo de 1985 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 28 de mayo de 1985. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Mauricio Francisco Pulido Franco CC 19.457.705

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	06	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	152 y 153	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	154 y 155	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	156	CUMPLE	Aportado de fecha 30 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	157	CUMPLE	Aportado de fecha 30 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 10 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 10 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.525.950.370,00) 10%\$152.595.037,00</p>	2.1.1.8.	141 a 145 y subsanación	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 11-45-101108813 Tomador: ING INGENIERIA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AGUA SAN ANDRES Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$152.595.037,00 Vigencia de los amparos: Desde el 06 de diciembre de 2021 hasta el 10 de mayo de 2021.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Soporte de pago: Allega constancia de pago expedida por la aseguradora, de fecha 02 de diciembre de 2021, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Aportó documentos de subsanación, en los cuales es posible establecer:</p> <p>Aportó anexo No. 1 a la garantía de seriedad allegada junto con la oferta, en la cual se modificó la vigencia, desde el 06 de diciembre de 2021 hasta el 10 de mayo de 2022.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	139	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	147 a 150	CUMPLE	Aporta formato diligenciado, de fecha 06 de diciembre de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona Jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	08 a 10	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 02 de septiembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	25 a 137	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 22 de noviembre 2021. Se consulta el RUES, fecha 14 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 14 de diciembre de 2021.
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-085-2021, se tiene que la propuesta presentada por ING INGENIERIA SAS, se encuentra RECHAZADA de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, causales de rechazo “1.37.30. Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”.</p>				

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: No reporta contratos.

Fidubogota: PAF-ATF-I-031-2018 y PAF-EUC-I-012-2019

FiduBBVA: PAF-DNP-I-029-2021

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: CON-ATR-0047-2020

El proponente incurre en concentración de contratos, en consecuencia, se da aplicación a la causal de rechazo “1.37.30 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-I-085-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I.”

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO INTER-GARZON

Representante del consorcio:

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR

C.C. 52.461.611

Conformado por:

Integrante 1:

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS

Nit. 900.916.608-4

Representante Legal

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR

C.C. 52.461.611

Porcentaje de participación: 50%

Integrante N° 2

LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO

C.C. No. 9.050.725

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de diciembre de 2021, suscrita por Luz Andrea Fajardo Corredor, identificado con la CC. 52.461.611 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante No. 1. 14 a 21</p> <p>Integrante No. 2. No aplica</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS Fecha de expedición: 02 de diciembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 01 de diciembre de 2015, inscrita en la Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2015. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Gloria Stefany Vera Tafur C.C. 1.105.677.009</p> <p>Integrante No. 2. LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO No aplica</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>30 a 31</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: el plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>32 y 33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>36 a 39</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 01 y 03 de diciembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>42 a 45</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 01 y 03 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	48 y 49	CUMPLE	Aportados del 01 y 03 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	51 y 52	CUMPLE	Aportados del 01 y 03 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 10 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.525.950.370,00) 10%\$152.595.037,00	2.1.1.8.	54 a 58 y subsanación	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 15-45-101136208 Tomador: CONSORCIO INTER-GARZON Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AGUAS SAN ANDRES Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$152.595.037,00 Vigencia de los amparos: Desde el 06 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022. Soporte de pago: Allega recibo de pago No. 10000034022063 expedido por la aseguradora, de fecha 06 de diciembre de 2021, en el cual se relaciona la referencia de la garantía aportada. <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> Aportó documentos de subsanación, en los cuales es posible establecer: Aportó anexo No. 1 a la garantía de seriedad allegada junto con la oferta, en el cual enuncia de manera expresa los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de

				<p>acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Además de ello aporta recibo de pago No. 10000034022063 expedido por la aseguradora, de fecha 06 de diciembre de 2021, en el cual se relaciona la referencia de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	61 a 65 y 67 a 69	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	72 a 77 y subsanación	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 06 de diciembre de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 25 de octubre de 2021.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificado suscrito por el integrante - persona natural, de fecha el 06 de diciembre de 2021. Aporta comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>Aportó documentos de subsanación, en los cuales es posible establecer:</p> <p>Aporta comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 y 07 a 11	CUMPLE	Abona la oferta Gicela Cordoba Londoño con CC 52.707.067, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 02 de noviembre de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	80 a 172 y 174 a 297	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta de fecha 02 de diciembre de 2021, se consulta en el RUES de 14 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta de fecha 01 de diciembre de 2021, se consulta en el RUES de 14 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-085-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTER-GARZON, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: PAF-DNP-I-029-2021 y PAF-SENA-I-043-2021

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-I-085-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I.”

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO MYC GARZON

Representante del consorcio:

RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA

C.C. 80.135.811

Conformado por:

Integrante 1:

CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS

Nit. 900.378.119-5

Representante Legal

FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ

C.C. 85.472.644

Porcentaje de participación: 49%

Integrante N° 2

MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO

C.C. No. 41.659.878

Porcentaje de participación: 51%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de diciembre de 2021, suscrita por Rodrigo Alberto Diaz Benjumea, identificado con la CC. 80.135.811 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		CUMPLE	Integrante No. 1. CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS

		Integrante No. 1. 08 a 17		<p>Fecha de expedición: 26 de noviembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 11 de agosto de 2010, inscrita en la Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2010. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Ruiz Diaz Rigoberto C.C. 73.165.505</p> <p>Integrante No. 2. MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO No aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	19 a 20	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	21 a 23	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	25 a 28	CUMPLE	Aportados del 23 de noviembre y el 01 de diciembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	30 a 33	CUMPLE	Aportados del 23 de noviembre y el 01 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	35 a 37	CUMPLE	Aportados del 23 de noviembre y el 01 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro	2.1.1.7.	38 a 40	CUMPLE	Aportados del 23 de noviembre y el 01 de diciembre de 2021

Nacional de Medidas Correctivas - RNMC				Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 10 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 10 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.525.950.370,00) 10%\$152.595.037,00</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">42 y subsanación</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 15-45-101136262 Tomador: CONSORCIO MYC GARZON Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AGUAS SAN ANDRES Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$152.595.037,00 Vigencia de los amparos: Desde el 03 de diciembre de 2021 hasta el 03 de mayo de 2022. Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 3578709 expedido por la aseguradora, de fecha 10 de diciembre de 2021, en el cual se relaciona la referencia de la garantía aportada.</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>Aportó documentos de subsanación, en los cuales es posible establecer:</p> <p>Aportó anexo No. 1 a la garantía de seriedad allegada junto con la oferta, en el cual enuncia de manera expresa los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>

				Además de ello aporta recibo de caja No. 3578709 expedido por la aseguradora, de fecha 10 de diciembre de 2021, en el cual se relaciona la referencia de la garantía aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	44 a 47 y 49 a 51	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	53 a 54 y 56 a 59	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 06 de diciembre de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 23 de septiembre de 2021. Integrante 2 Aporta certificado suscrito por el integrante persona natural, de fecha el 02 de diciembre de 2021. Igualmente, remite comprobante de pago de aportes a seguridad social el mes de noviembre de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	05 a 06	CUMPLE	Abona la oferta Rodrigo Alberto Diaz Benjumea con CC 80.135.811, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 06 de octubre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	66 a 158 y 160 a 223	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 26 de noviembre de 2021, se consulta en el RUES de 14 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 24 de noviembre de 2021, se consulta en el RUES de 14 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-085-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO MYC GARZON**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: PAF-ATF-I-025-2018 y PAF-EUC-I-008-2019

FiduBBVA: No reporta contratos

Fiduagraria: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-I-085-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I.”

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO SAN AGUSTÍN

Representante del consorcio:

EDWIN JAVIER LINARES GARCIA

C.C. 1.013.623.379

Suplente

JHONY FERNEY DIAZ DAZA

C.C. 1.013.632.556

Conformado por:

Integrante 1:

PROCIVING SAS

Nit. 900.905.675-0

Representante Legal

EDWIN JAVIER LINARES GARCIA

C.C. 1.013.623.379

Porcentaje de participación: 80%

Integrante N° 2

FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA

C.C. No. 12.713.799

Porcentaje de participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de diciembre de 2021, suscrita por Edwin Javier Linares García,

				identificado con la CC 1.013.623.379 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante No. 1. 07 a 12 Integrante No. 2. No aplica	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. PROCIVING SAS Fecha de expedición: 30 de noviembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 09 de octubre de 2015, inscrita en la Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2015. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 2. FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA No aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	14 a 15	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y cinco (05) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16 a 18	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	26 a 29	CUMPLE	Aportados del 10 de diciembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	30 a 33	CUMPLE	Aportados del 09 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	34 a 37	CUMPLE	Aportados del 09 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	39 a 41	CUMPLE	Aportados del 09 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 10 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 10 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.525.950.370,00) 10%\$152.595.037,00</p>	2.1.1.8.	19 a 25 y subsanción	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 15-45-101136466 Tomador: CONSORCIO SAN AGUSTIN Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRES Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$152.595.037,00 Vigencia de los amparos: Desde el 10 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022. Soporte de pago: Aportó constancia de pago expedida por la aseguradora, de fecha 20 de diciembre de 2021, en la cual se relaciona la referencia de la garantía aportada.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Aportó documentos de subsanción, en los cuales es posible establecer:</p> <p>Aportó anexo No. 1 a la garantía de seriedad allegada junto con la</p>

				<p>oferta, en la cual se modificó la vigencia, desde el 10 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022.</p> <p>Además de ello aportó constancia de pago expedida por la aseguradora, de fecha 20 de diciembre de 2021, en la cual se relaciona la referencia de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	42 y 43	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	44 y 45 a 47	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 10 de diciembre de 2021.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificado suscrito por el integrante - persona natural, de fecha el 10 de diciembre de 2021.</p> <p>Igualmente, remite comprobante de pago de aportes a seguridad social el mes de noviembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	04 a 06	CUMPLE	El representante legal del proponente plural acredita la condición de ingeniero civil, aportando la tarjeta profesional y el certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 09 de diciembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	48 a 93	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta de fecha 30 de noviembre de 2021, se consulta en el RUES de 15 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 15 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-085-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO SAN AGUSTÍN, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: PAF-ATF-I-061-2021 y PAF-ATF-I-040-2019

FiduBBVA: PAF-SENA I-025-2021

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-I-085-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I."
Fecha de diligenciamiento:	21/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO MYC GARZÓN
Representante Legal:	RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONVIC SAS	900.378.119-5	49,00%	NO
2	MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO	41.659.87	51,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1-15-35100-0800-2010</td> <td>1537,22</td> </tr> <tr> <td>108-2011</td> <td>1082,58</td> </tr> <tr> <td>1749-2011</td> <td>200,93</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>2820,74</td> </tr> </table>	1-15-35100-0800-2010	1537,22	108-2011	1082,58	1749-2011	200,93	TOTAL	2820,74
1-15-35100-0800-2010	1537,22										
108-2011	1082,58										
1749-2011	200,93										
TOTAL	2820,74										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1-15-35100-0800-2010</td> <td>1537,22</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1537,22</td> </tr> </table>	1-15-35100-0800-2010	1537,22	TOTAL	1537,22	SI				
1-15-35100-0800-2010	1537,22										
TOTAL	1537,22										

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s)**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADO: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS: Estructuras en concreto reforzado **PERTENECIENTES A UN SISTEMA DE DRENAJE O A UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO** que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo (No se consideran estructuras hidráulicas los pavimentos).

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.525.950.370,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.288.925.555,00	Pesos
		2.519,38	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.068.165.259,00	Pesos
		1.175,71	SMMLV

Contrato 1: No	1-15-35100-0800-2010			
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL SECTOR DE PATIO BONITO FASE IV, EN EL ÁREA DE COBERTURA DE LA ZONA 5 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/02/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.578.216.094,85	a. (1,5 veces el valor del PE)	1537,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2562,04	b. (0,7 veces el valor del PE)	1537,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1537,22		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 1-15-35100-0800-2010 suscrito con EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ SA ESP, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 265-271: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría (se evidencia la interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado)
- Pág. 272-281: Copia del contrato suscrito y sus modificatorios
- Pág. 282-283: Acta de terminación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.
- Pág. 286: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a OBRAS DE ACUEDUCTO no corresponde a la experiencia requerida), por lo cual se aplica lo señalado en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado."

Así las cosas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (excluyendo interventoría obras de acueducto) no siendo posible evidenciarlo. Por lo tanto, se procedió a verificar la **CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON UNA CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 118 (CIENTO DIECIOCHO) LITROS POR SEGUNDO (l/s)**, no siendo posible tener en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.

Solicitud de subsanación:

Se le solicita al proponente, allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite para el contrato 1-15-35100-0800-2010, alguna de las siguientes opciones:

1. La interventoría a la **CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s)**.
2. El valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (excluyendo el valor de interventoría a OBRAS DE ACUEDUCTO), en caso de acreditar esta opción solo se tendrá en cuenta para la evaluación los montos ejecutados de interventoría que cumplen con la experiencia específica.

Se aclara que la subsanación solo puede realizarse para el contrato 1-15-35100-0800-2010, de conformidad con lo señalado en la NOTA 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"(...) **NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA (...)"

Observaciones al requerimiento de Solicitud de subsanación:

Mediante correo electrónico de fecha lunes, 20 de diciembre de 2021 3:32 p. m., el proponente allegó certificación del contrato de interventoría No. 1-15-35100-0800-2010 debidamente suscrita, con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad.

RESPUESTA:

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia los valores de interventoría que cumplen con la experiencia \$ 1.578.216.094,85 (interventoría alcantarillado), por lo tanto el contrato es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.

Contrato 2: No	108-2011			
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR N.º 10 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR. Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LOS CORREGIMIENTOS DE MARIANGOLA Y LOS CORAZONES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/05/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	876.427.443,58	a. (1,5 veces el valor del PE)	1082,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1546,55	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1082,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 108-2011 suscrito con EMDUPAR SA ESP, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 229-231: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría.
- Pág. 232-233: Copia de documentos de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato.
- Pág. 234-247: Actas de cantidades definitivas del contrato obra No.0093-2011 objeto de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia la interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado)
- Pág. 248-261: Copia del contrato suscrito
- Pág. 262: Actas de terminación del Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 263-264: Actas de liquidación del Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a **OBRAS DE ACUEDUCTO** no corresponde a la experiencia requerida), por lo cual se aplica lo señalado en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s)**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.*

Así las cosas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (excluyendo interventoría a obras de ACUEDUCTO) no siendo posible evidenciarlo. Por lo tanto, se procedió a verificar la **CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON UNA CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 118 (CIENTO DIECIOCHO) LITROS POR SEGUNDO (l/s)**, no siendo posible tener en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.

Solicitud de subsanación:

Se le solicita al proponente, allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite para el contrato 108-2011 suscrito con EMDUPAR SA ESP, alguna de las siguientes opciones:

1. La interventoría a la **CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s)**.
- O
2. El valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (excluyendo el valor de interventoría a OBRAS DE ACUEDUCTO), en caso de acreditar esta opción solo se tendrá en cuenta para la evaluación los montos ejecutados de interventoría que cumplen con la experiencia específica.

Se aclara que la subsanación solo puede realizarse para el contrato 108-2011 suscrito con EMDUPAR SA ESP, de conformidad con lo señalado en la NOTA 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"(...) NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA (...)"

Observaciones al requerimiento de Solicitud de subsanación:

Mediante correo electrónico de fecha lunes, 20 de diciembre de 2021 3:32 p. m., el proponente manifiesta que en la certificación aportada en la propuesta, se evidencia el valor ejecutado de interventoría que cumple con la experiencia.

RESPUESTA:

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia los valores de interventoría que cumplen con la experiencia \$ 876.427.443,58 (interventoría alcantarillado), por lo tanto el contrato es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.

Contrato 3: No 1749-2011

Objeto: **INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	21/09/2002	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>200,93</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 124.175.200,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	401,86		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	200,93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
			MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 1749-2011 suscrito con FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ DAPR-FIP, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 287-288: Acta de recibo final del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 287-288: Acta de recibo final del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría. Se realizó interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado.
- Pág. 289-290: Acta de recibo final del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría. Se realizó interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:	<p>El proponente, aporta TRES (3) contratos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, los contratos de orden No.1 y No.2 no son tenidos en cuenta por las condiciones antes expuestas (ver requerimiento de subsanación). Por lo tanto, con el único contrato válido el proponente NO CUMPLE con la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV."</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <u>NO HABILITADO</u></p>
Observación general:	<p>Mediante correo electrónico de fecha lunes, 20 de diciembre de 2021 3:32 p. m., el proponente allega documentación para los contratos de orden No.1 y No.2, con el fin de aclarar lo requerido por la Entidad</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia los valores de interventoría que cumplen con la experiencia para los contratos de orden No.1 y No.2 (interventoría alcantarillado), por lo tanto los contratos son tenidos en cuenta para la evaluación del proponente.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y obtiene calificación técnica de <u>HABILITADO</u></p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-085-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I."
Fecha de diligenciamiento:	21/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO SAN AGUSTÍN
Representante Legal:	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitiva verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROCVING SAS	900.905.675-0	80.00%	SI
2	FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA	12.713.799	20.00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	026-94	0,00	NO
		1-15-32100-1446-2018	260,79	
		1-15-25600-1456-2018	533,82	
		TOTAL	794,61	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-15-25600-1456-2018	533,82	NO
		TOTAL	533,82	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionados con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s)**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADO: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS: Estructuras en concreto reforzado **PERTENECIENTES A UN SISTEMA DE DRENAJE O A UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO** que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo (No se consideran estructuras hidráulicas los pavimentos).

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.525.950.370,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 2.288.925.555,00	Pesos
	2.519,38	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$ 1.068.165.259,00	Pesos
	1.175,71	SMMLV

Objeto: INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES PLAN MAESTRO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VALLEDUPAR

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/06/1995	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA
------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para la acreditación del contrato 026-94 suscrito con EMDUPAR SA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 99: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrito, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Pág. 100: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrito, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista y actividades ejecutadas objeto de interventoría (se evidencia planta de tratamiento de aguas negras, pero no se especifica su capacidad en litros por (ls))

Una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

“[...] INTERVENTORÍA A LA AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO (...)” Subrayado y negrilla fuera del texto.

Para la presente comecorona se entiende como ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

“[...] ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS: Estructuras de concreto reforzado PERTENECIENTES A UN SISTEMA DE DRENAJE O A UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo (No se consideran estructuras hidráulicas los pavimentos) (...)”

En la documentación aportada se evidencia la construcción de estructuras hidráulicas, sin embargo, estas NO PERTENECEN AL SISTEMA DE DRENAJE O AL SISTEMA DEL ALCANTARILLADO, como lo establecen las definiciones de los términos de referencia.

Adicionalmente, en la documentación aportada se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a OBRAS DE ACUEDUCTO no corresponde a la experiencia requerida), por lo cual se aplica lo señalado en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contenga objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionados con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (ls) ; caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.”

Así las cosas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (incluyendo interventoría obras de acueducto) no siendo posible evidenciarlo. Por lo tanto, se procedió a verificar la CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON UNA CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 118 (CIENTO DIECIOCHO) LITROS POR SEGUNDO (ls); evidenciando la construcción de una planta de tratamiento, sin embargo, no se especifica su capacidad en litros por segundo (ls), por lo cual no es posible tener en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.

Se le solicita al proponente, allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite para el contrato 026-94, lo siguiente:

1. Las actividades ejecutadas donde se acredite la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

“[...] INTERVENTORÍA A LA AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO (...)” Subrayado y negrilla fuera del texto.

2. En la que se acredite alguna de las siguientes opciones:

I) La interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (ls).

O

II) El valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (excluyendo el valor de interventoría a OBRAS DE ACUEDUCTO), en caso de acreditar esta opción solo se tendrá en cuenta para la evaluación los montos ejecutados de interventoría que cumplen con la experiencia específica.

Se aclara que la subsanación solo puede realizarse para el contrato 026-94, de conformidad con lo señalado en la NOTA 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

“[...] **NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA (...)”

Mediante correo electrónico de fecha lunes, 20 de diciembre de 2021 4:45 p. m., el proponente manifiesta que en la documentación aportada se evidencia que realizó interventoría a una planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad mayor a 118 ls.

RESPUESTA:

Revisada nuevamente la documentación aportada, no es posible evidenciar la interventoría a la construcción de una planta de tratamiento de capacidad mayor a 118 ls como manifiesta en su observación, en la certificación solo menciona que se realizó interventoría para construcción de “planta de tratamiento de aguas negras (cuatro lechos de secado de lodos, ocho laguna anaeróbicas y cuatro lagunas facultativas) para un población equivalente total de 167.500 habitantes”, lo cual no es lo requerido por la Entidad de conformidad con lo señalado en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

“[...] **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL- PTAR:** Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Para el presente proceso NO se considerarían como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaeróbicas o similares (...)” Subrayado y negrilla fuera del texto.

En ese sentido, para el presente proceso no se tienen en cuenta las plantas de tratamientos de aguas residuales de sistemas lagunares (caso de la planta de Valledupar) como: como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaeróbicas o similares

Por último, se aclara al proponente que la Entidad no está llamada a asumir o suponer datos, la entidad evaluó en igualdad de condiciones teniendo en cuenta la documentación aportada por los proponentes.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.

Objeto: INTERVENTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE CONEXIONES ERRADAS DEL HUMEDAL JUAN AMARILLO EN EL MARCO DEL PLAN DE IDENTIFICACIÓN DE CONEXIONES ERRADAS (PICO ZONA 1 Y ZONA 2), EN ATENCIÓN A LA ACCIÓN POPULAR 479-01 SANEAMIENTO DEL RIO BOGOTÁ (ZONA 2 – GRUPO 2)

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/12/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	260,79
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 915.700.000,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	260,79
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1043,17		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	260,79		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PROCIVING SAS
------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para la acreditación del contrato 1-15-32100-1446-2018 suscrito con EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ SA ESP, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 101- Certificación del contrato de Obra debidamente suscrito, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría

Una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

“[...] INTERVENTORÍA A LA AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO (...)” Subrayado y negrilla fuera del texto.

Por lo tanto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia.

Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en la que se acredite la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

“[...] INTERVENTORÍA A LA AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO (...)” Subrayado y negrilla fuera del texto.

Por último, se le informa que la subsanación o aclaración solo se puede realizar para el contrato, de conformidad con lo establecido en la NOTA 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que señala

“[...] **NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA (...)”

Mediante correo electrónico de fecha lunes, 20 de diciembre de 2021 4:45 p. m., el proponente allegó certificación del contrato No. 1-15-32100-1446-2018, con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad.

RESPUESTA:

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con la experiencia requerida, por lo tanto es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.

Contrato 3: No	1-15-25500-1456-2018		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LAS OBRAS DE RENOVACIÓN EN SECTORES CRÍTICOS DE LOS CANALES DE LA CUENCA TORCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	17/07/2021	a. (1,5 veces el valor del PE)	533.82
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 989.769.231.00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1089,42		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	533,82		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	UNIÓN TEMPORAL		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA <u>PROCONING SAS</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1-15-25500-1456-2018 suscrito con EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ SA ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Pág. 105-106: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría. Se realizó interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente, aporta TRES (3) contratos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, los contratos de orden No.1 y No.2 no son tenidos en cuenta por las condiciones antes expuestas (ver requerimiento de subsanación). Por lo tanto, con el único contrato válido el proponente NO CUMPLE con la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV."</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO</p>		
Observación general:	<p>El proponente, aporta TRES (3) contratos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, el contrato de orden No.1 no es tenido en cuenta por las condiciones antes expuestas. Por lo tanto, con los DOS (2) contratos válidos el proponente NO CUMPLE con la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV."</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente incurre en las causal de rechazo 1.37.29 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:</p> <p>"1.37.29 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"</p> <p>Por lo tanto el proponente, es RECHAZADO</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-AASB-I-085-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I."				
Fecha de diligenciamiento:	21/12/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	CONSORCIO INTER STAR GARZÓN				
Representante Legal:	GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN C.C.: 80.418.195				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	900.457.115-5	50,00%	NO	
2	GNG INGENIERÍA S.A.S.	830.515.117-5	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	FROIH 123/2010.	0,00	NO
			03/2013.	647,22	
			0111-2013-000029.	783,22	
			TOTAL	1430,44	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	0	0,00	NO
TOTAL			0,00		
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como 1:</p> <p>ALCANTARILLADO: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.</p> <p>ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS: Estructuras en concreto reforzado PERTENECIENTES A UN SISTEMA DE DRENAJE O A UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo (No se consideran estructuras hidráulicas los pavimentos).</p> <p>PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.</p> <p>Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.525.950.370,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		2.519,38	SMMLV		
		1.175,71	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>FROIH 123/2010.</u>	
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS SIGUIENTES OBRAS: (I) CONTRATO DE OBRA FROIH 117/2010 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA. (II) CONTRATO DE OBRA FROIH 130/2010 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS: EL MILAGRO, BELLA ARENA, JOSÉ ANTONIO GALÁN, LA UNIÓN, LA CHINTA, LA LUZ, REBOLO, SAN NICOLÁS, SIMÓN BOLÍVAR, VILLA BLANCA, EL CARMEN Y OTROS. (III) CONTRATO DE OBRA FROIH 131/2010 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS: CARRIZAL, CIUDADELA 20 DE JULIO, SIETE DE ABRIL Y OTROS. (IV) CONTRATO DE OBRA FROIH 132/2010 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS: LAS FLORES, OLAYA, ME QUEJO, CARLOS MEISEL, EL RUBY, EL VALLE, LAS ESTRELLAS, LA PLAYA, LA VICTORIA, SAN JOSÉ, LA ESMERALDA, SAN FELIPE, SAN ISIDRO, SAN SALVADOR, LAS NIEVES, LAS PALMAS, EL LIMÓN, KENNEDY, SANTUARIO, Y OTROS. (V) CONTRATO DE OBRA FROIH 044/2011 - CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HIDRÁULICAS PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LOS ARROYOS Y DE MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 17/10/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 741.113.600,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GNG INGENIERÍA S.A.S. 95% LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO 5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 990-992: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HIDRICAS DISTRITALES - FORO HIDRICO, debidamente suscrito. En la que acredita el número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas (se evidencia estructuras hidráulicas en concreto reforzado).</p> <p>Folio 993: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HIDRICAS DISTRITALES - FORO HIDRICO, debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado. Sin embargo con la documentación aportada por el proponente no se evidencia la CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s), ni los montos asociados a las actividades de ALCANTARILLADOS.</p> <p>Por lo anterior, se le solicita al proponente subsanar aportando documentación adicional que permita evidenciar los montos asociados a las actividades de ALCANTARILLADO o la CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s); para tener en cuenta el presente contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato NO es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>		
Contrato 2: No		<u>03/2013.</u>	
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO PARA SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PLUVIAL BASTIDAS MAR CARIBE EN SANTA MARTA D.T.C.H., ETAPA IV – COLECTORES SECUNDARIOS"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 12/02/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 834.076.970,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	647,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1294,45	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	647,22		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GNG INGENIERÍA S.A.S. 50% CETING S.A.S. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 995-998: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por METRO AGUA S.A. E.S.P., debidamente suscrito. En la que acredita el número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas (se evidencia estructuras hidráulicas en concreto reforzado).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 3: No		0111-2013-000029.					
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LAS OBRAS: "SUBPROYECTO 1: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" Y "SUBPROYECTO 2: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"					
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	8/07/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	783.22				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.349.979.000	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1958,04						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	783,22						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>40,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>GNG INGENIERÍA S.A.S. 40% ING INGENIERÍA S.A. 60%</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GNG INGENIERÍA S.A.S. 40% ING INGENIERÍA S.A. 60%		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GNG INGENIERÍA S.A.S. 40% ING INGENIERÍA S.A. 60%				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 1000-1002: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, debidamente suscrito. En la que acredita el número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas (se evidencia estructuras hidráulicas en concreto reforzado).</p> <p>Folio 1003-1039: ACTA DE RECEPCION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>						
Observación general:	<p>El proponente, aporta TRES (3) contratos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, el contrato de orden No.1 no es tenido en cuenta por las condiciones antes expuestas (no subsanó lo requerido por la Entidad). Por lo tanto, con los DOS (2) contratos válidos el proponente NO CUMPLE con la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece lo siguiente: "a). Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE de la convocatoria, expresado en SMMLV b). El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE de la convocatoria, expresado en SMMLV." Conforme a lo expuesto, el proponente incurre en las causales de rechazo del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece: "1.37.29 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia " y 1.37.27 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. Por lo tanto el proponente, es RECHAZADO.</p>						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-AASB-I-085-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I."				
Fecha de diligenciamiento:	21/12/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	8				
Proponente:	CONSORCIO PTAR 2022				
Representante Legal:	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ C.C.: 19.398.295				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
x					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CARING LTDA.	860.600.240-6	37,00%	SI	
2	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	19.398.295	1,00%	SI	
3	ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4.158.923	30,00%	NO	
4	OSCAR IVÁN TORRES ROJAS	80.041.923	16,00%	SI	
5	COLOMBOINGENIERIA S.A.S.	900.137.356-0	16,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	378-2014. 1-15-33100-01033-2014. 047-2015. TOTAL	1308,70 853,29 483,63 2161,99	NO
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	378-2014. TOTAL	1308,70 1308,70	SI	
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como 1: ALCANTARILLADO: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas. ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS: Estructuras en concreto reforzado PERTENECIENTES A UN SISTEMA DE DRENAJE O A UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo (No se consideran estructuras hidráulicas los pavimentos). PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.</p> <p>Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similiares.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.525.950.370,00	Pesos		
		2.519,38	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.175,71	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>378-2014.</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL RESPECTO AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	9/04/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	1308,70
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.022.409.346,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1308,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1308,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1308,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>OSCAR IVÁN TORRES ROJAS 30%</u> <u>GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ 70%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 118-119: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ, debidamente suscrito. En la que acredita el número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Folio 120-125: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ, debidamente suscrito. En la que acredita el número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Folio 126-138: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ, debidamente suscrito. En la que acredita el número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia estructuras hidráulicas en concreto reforzado).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No	<u>1-15-33100-01033-2014.</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA DURANTE LA REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO DE LOS BARRIOS MARCO FIDEL SUAREZ Y SAN JORGE ETAPA III Y CONSTRUCCIÓN DEL EMISARIO FINAL CON ENTREGA AL CANAL SAN CARLOS DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	29/01/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	853,29
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.258.974.229,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1706,58		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	853,29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>COLOMBOINGENIERIA S.A.S. 50%</u> CEMOSA COLOMBIA 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 139-45: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por ACUEDUCTO AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ debidamente suscrito. En la que acredita el número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas (se evidencia estructuras hidráulicas en concreto reforzado).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 3: No		047-2015.					
Objeto:		INTERVENTORÍA EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA, MUNICIPIO EL ROSAL – CUNDINAMARCA.					
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	26/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	483.63				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 500.627.035	b. (0.7 veces el valor del PE)					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	604,54						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	483,63						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>80,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td>GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ 40% CARING LTDA 40% REINALDO MENESES QUINTERO 20%</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ 40% CARING LTDA 40% REINALDO MENESES QUINTERO 20%		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ 40% CARING LTDA 40% REINALDO MENESES QUINTERO 20%				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente relaciona el contrato de orden N° 3 en el formato 3, pero no aporta la documentación requerida en las reglas de acreditación para la experiencia específica, por lo tanto se requiere subsanar aportando la documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita tomar la información requerida para validar el contrato.</p> <p>Por último, se le informa que la subsanación o aclaración solo se puede realizar para el contrato 047-2015, de conformidad con lo establecido en la NOTA 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que señala:</p> <p>"(...) NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA (...)"</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica de los términos de referencia.</p>						
Observación subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación enviando dos archivos en formato PDF a través de correo electrónico del viernes, 17 de diciembre de 2021 5:22 p. m. en lo que observa lo siguiente:</p> <p>1. Solicitamos a la entidad por favor revisar el CORREO 2. PARTE 2 _Sobre No.1 Propuesta Técnica.</p> <p>CONSORCIO PTAR 2022, donde se hizo entrega de la propuesta económica y del archivo en pdf (1.2_Consorcio PTAR 2022_085 PTAR_.pdf) donde se encuentran los folios 146 – 302. Folio 150 – 151: Acta de Entrega y Recibo de Interventoría (Contrato 047 de 2015) Folio 152 – 155: Acta de Terminación (Contrato 047 de 2015) Folio 156 – 165: Acta de Recibo Final de obra Folio 166 – 167: Doc. Consorcial (Contrato 047 de 2015)</p> <p>Se informa al proponente que en el CORREO 2. PARTE 2 _Sobre No.1 Propuesta Técnica, como lo indica, es el sobre N°2 lo cual dentro de los términos de referencia en el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), no se puede revisar toda vez que la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso.</p> <p>2. En el archivo N° 2 se revisa la documentación aportada por el proponente evidenciando lo siguiente:</p> <p>Folio 150-151: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE INTERVENTORÍA CONTRATO N° 047-2015. Folio 152-155: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA CONTRATO N° 047-2015. Folio 156-165: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N° 046-2015. Folio 166-167: DOCUMENTO CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se evidencia el número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y las actividades ejecutadas del contrato, sin embargo con la documentación aportada no da cumplimiento a la condición a) que establece lo siguiente: <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</i></p>						
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con la condición a) que establece lo siguiente: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente incurre en la causal de rechazo 1.37.29 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece lo siguiente: "1.37.29 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia" Por lo tanto el proponente, es RECHAZADO.</p>						